Instrumentos Normativos del SNIGMA

- Avances



Acuerdo para el uso obligatorio del Catálogo Único de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades

Actividades Realizadas:

- Se presentó en la 3ra sesión del CE SNIGMA el 14 de octubre de 2011. El pleno del CE aprobó la moción de llevar el acuerdo a la Junta de Gobierno.
- La propuesta de Acuerdo se envió al área Jurídica del INEGI para sus observaciones o en su caso dictamen jurídico.
- El Acuerdo se encuentra en la DGGMA atendiendo las observaciones enviadas por el jurídico.

¿Que sigue?



Someter a dictamen jurídico el Acuerdo y Procedimiento modificado, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.



Clave Única del Registro del Territorio

Actividades Realizadas:

- El pleno del CE SNIGMA en su 3ra sesión acordó someter la norma a opinión del CTE de Información Geográfica Básica (CTEIGB). Se turnó el 31 de octubre de 2011, se solicitaron comentarios al 7 de noviembre. No se recibieron comentarios.
- En la reunión del CTEICR, realizada el 15 de febrero, se acordó que los miembros de dicho comité enviarían comentarios a más tardar el 29 de febrero del presente. No se recibieron comentarios.
- La Sociedad Hipotecaria Federal solicita la revisión de la norma por parte del CTE de Vivienda.
- Se envió la norma al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, para tal fin.

¿Que sigue?



Atender comentarios que se reciban del Comité de Vivienda. Llevar a consulta pública y atender recomendaciones. Someter a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.

Acuerdo para el uso del catálogo de términos genéricos de las formas de relieve submarino

Actividades Realizadas:

- Se presentó en la 3ra sesión del CE SNIGMA el 14 de octubre de 2011.
- El pleno del Comité Ejecutivo acordó someter a opinión CTEIGB, se envió a los vocales del comité en el mes de octubre. Se recibieron y atendieron los comentarios de la SEMAR.
- Se encuentra en revisión interna por parte de la DGGMA.

¿Que sigue?



 Liberar el Acuerdo y someterlo a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.



Nombres Geográficos Continentales e Insulares

Actividades Realizadas:

- El pleno del CE SNIGMA en su 3ra sesión acordó someterla a opinión del CTE de Información Geográfica Básica (CTEIGB). Se turnó el 31 de octubre de 2011, se solicitaron comentarios al 7 de noviembre. No se recibieron comentarios.
- El CTEIGB acordó la integración de un grupo de trabajo conformado por SEDENA, SEMAR, IFE, SCT e INEGI para definir y aplicar la estrategia para someter la norma a consulta amplia. Se envió a poco mas de 45 instituciones (Ver relación en las páginas 14-16)
- La consulta inició a principios del mes de febrero y concluirá a finales del mes de marzo.

¿Que sigue?



Tener una versión actualizada de la Norma al 30 de abril de 2012, pasar a consulta pública y atender recomendaciones. Someter a dictamen jurídico, presentar a la Junta de Gobierno del INEGI y gestionar su publicación.



Clasificación de la Vegetación

Actividades Realizadas

- Se desarrolló el proyecto de norma.
- Se revisó por el área normativa de la DGGMA (INEGI).
- Se están atendiendo las observaciones.



Realizar consulta interna en áreas del Instituto





Instrumentos normativos. Nuevos Proyectos



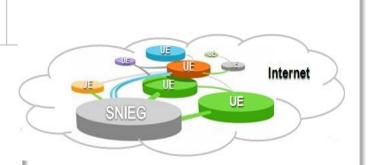
Interoperabilidad de Información Geográfica

Objetivo:

Facilitar el acceso a los datos e información con independencia de la aplicación y plataforma de la que disponen los usuarios y fomentar la cooperación entre productores de información geográfica.



Se requiere fomentar el intercambio de datos e información a través de especificaciones que son implementadas por diferentes aplicaciones con independencia de las plataformas en las que operan, las cuales cuentan con una cantidad mayor de usuarios día con día.







Objeto del Documento

Para la Integración y difusión de datos e información geográfica.

Descripción General

Se definen las especificaciones para implementar servicios de información que proveen el acceso a datos e información en línea a partir de los siguientes estándares propuestos por el Open Geospatial Consortium:

Web Map Service (WMS)
Web Feature Service (WFS)
Web Coverage Service(WCS)
Geography Markup Language (GML)

Igualmente se consideran servicios de información a nivel de dato en base de datos Geográficas.



Relación con otros documentos normativos

Las disposiciones para regular la Interoperabilidad de la Información Geográfica tiene relación con la norma técnica Elaboración de Metadatos Geográficos y con la Norma de interoperabilidad, emitida por la Secretaría de la Función Publica, en septiembre de 2011.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III,26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 55 fracciones I y II,57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII, 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Séptima fracciones III, IV, VII, VIII y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.



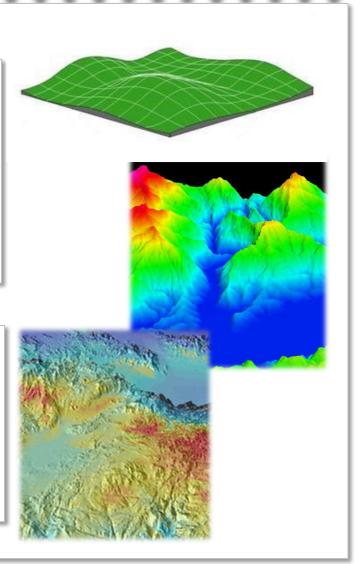
Modelos Digitales de Elevación

Objetivo:

Establecer las disposiciones para regular la generación de los Modelos Digitales de Elevación que realice el Instituto y las Unidades del Estado, ya sea por sí mismas o por terceros para promover la armonización y homogeneidad de los modelos resultantes para que contribuyan a la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Geográfica.

Justificación:

Regular los trabajos relacionados con la generación de los Modelos Digitales de Elevación, con el fin de realizar el modelado del relieve continental e insular y obtener así resultados homogéneos y de calidad compatibles para su integración y aprovechamiento en el entorno nacional.





Modelos Digitales de Elevación

Objeto del Documento

Plantear el conjunto de lineamientos para el proceso ordenado y estandarizado de los aspectos técnicos a considerar para la generación de los Modelos Digitales de Elevación que debe incluir una norma técnica, así como establecer las consideraciones para su producción e integración, brindando con ello certidumbre, transparencia y homogeneidad al proceso.

Descripción General

Establece las disposiciones generales que son necesarias para definir los conceptos y términos que aplican y refieren a los Modelos Digitales de Elevación y que son necesarios para lograr que se apliquen en las unidades generadoras de datos e información geográfica del relieve con el fin de regular su procesamiento y producción para ser considerados como parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



Modelos Digitales de Elevación

Relación con otros documentos normativos

Las disposiciones para regular la generación de los Modelos Digitales de Elevación que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y las Unidades del Estado tienen una relación con los conceptos, lineamientos y estándares incluidos en la Norma Técnica Geográfica correspondientes al Sistema Geodésico Nacional, Estándares de Exactitud Posicional y para la elaboración de Metadatos Geográficos.

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 del Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III,26, 27, 30 fracciones III y IV, 32 fracciones I y II, 55 fracciones I y II,57, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción VIII, 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto; así como, lo previsto, en la Regla Séptima fracciones III, IV, VII, VIII y XII de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.



Relación de Instituciones a quienes se envió la Norma de Nombres Geográficos Continentales e Insulares para opinión

- 1.- Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial del Gobierno del Distrito Federal
- 2.- Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del DF
- 3.- Mapoteca Manuel Orozco y Berra
- 4.- Director de Sistemas de Información del SIAP
- 5.- Coordinadora de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México
- 6.- Directora General del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C
- 7.- Jefe Delegacional en Azcapotzalco
- 8.- Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero
- 9.- Jefe Delegacional en Iztacalco.
- 10.- Jefa Delegacional en Iztapalapa
- 11.- Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
- 12.- Jefe Delegacional en Venustiano Carranza
- 13.- Coordinadora del Colegio de GeografíaDe la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM
- 14.- Coordinador del Instituto de Geología de la UNAM
- 15.- Coordinación de Vinculación del Instituto de Geología de la UNAM
- 16.- Directora del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM
- 17.- Jefe Delegacional en Coyoacán
- 18.- Jefe Delegacional en Milpa Alta
- 19.- Jefe Delegacional en Tláhuac

| 20 Jefe Delegacional en Tlalpan |
|--|
| 21 Jefe Delegacional en Xochimilco |
| 22 Jefe Delegacional en Álvaro Obregón |
| 23 Jefe Delegacional en Benito Juárez |
| 24 Jefe Delegacional en Cuajimalpa |
| 25 Jefe Delegacional en Cuauhtémoc |
| 26 Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras |
| 27 Subdirección General de Programación Comisión Nacional del Agua |
| 28 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM |
| 29 Presidente de Academia de Ciencias Biológicas |
| 23 Fresidente de Academia de Ciencias Biológicas |
| 30 Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN |
| 31 Subdirección de Hidrometeorología del CENAPRED |
| 32 Dirección General de Operación Regional De la CONANP |
| 33 Departamento de Investigación de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del mar de la SEP |
| 34 Departamento de Estudios de Evaluación de la Vulnerabilidad y opciones de Adaptación al Cambio Climático del INE |
| 35 Subcoordinación de Gestión Integrada del Agua del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua |
| 36 Coordinador de la carrera de ingeniería Geomática |
| 37 Director de la Mesa Directiva de la Academia Mexicana de la Lengua |
| 38 Director General del CENAPRED |
| 39 Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI. |

- 40.- Subgerente de Información Geográfica del Agua.
- 41.- Director General de Administración Urbana Comisión Especial de Nomenclatura
- 42.- Director General del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora
- 43.- Servicio Postal Mexicano
- 44.- Instituto Federal Electoral
- 45.- Servicio de Administración Tributaria